



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 de Enero de 1.975.-

18/75

Expte. nº 008/75

VISTO:

Las presentes actuaciones; atento a lo solicitado por el Señor Secretario Académico y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Disponer la siguiente reestructuración en la Planta Permanente de la jurisdicción de Secretaría Académica, a partir del 1º de enero de 1975:

B A J A :

- 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva
- 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Ira. con semidedicación

A L T A :

- 3 (tres) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación
- 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Ira. con dedicación exclusiva.

ARTICULO 2º.- Designar interinamente Asesor Docente de Secretaría Académica en el área de Humanidades, Ciencias de la Educación y Año Básico Común al Prof. / Eduardo Moisés ASHUR, L.E.Nº 8.164.880, con un nivel de remuneración equivalente de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1975.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente designación en vacante creada por la reestructuración dispuesta en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para // su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. A. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR